ADICIÓN	X	PRÓRROGA	X	ACLARACIÓN	
SUSPENSION		REANUDACIÓN		CESIÓN	

CONCEPTO TECNICO	
CONTRATANTE	Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Desarrollo Económico
CONTRATO / ORDEN DE COMPRA / CONVENIO No.	4171.010.26.1.0165
CONTRATISTA	KATTHERIN SARRIA GALINDO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.107.065.649
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO
VALOR INICIAL	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE($16.879.880)
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11 de julio de 2020
FECHA DE INICIO	15 de julio de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de octubre de 2020
ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL A LA FECHA	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE ($16.879.880)
PRORROGAS	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN A LA FECHA	30 de octubre de 2020
ACLARACIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
REANUDACIÓN	N/A
CESIÓN	Nombre del Cesionario: N/A
	Identificación del Cesionario: N/A
	Fecha de Cesión: N/A

CONSIDERACIONES DE LA MODIFICACIÓN:

1. Que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, según el contenido del artículo 209 de la Constitución política.

2. Que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

3. Que el día 11 de julio de 2020, se suscribió entre el Distrito de Santiago de Cali - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO y KATTHERIN SARRIA GALINDO,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 4171.010.26.1.0165 de 2020 cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO.

4. Que el día 15 de julio de 2020, se dió inicio a la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II, dando como fecha de terminación del contrato el 30 de octubre de 2020.

5. Que en la CLÁUSULA PRIMERA. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: Además de los deberes señalados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, y de las actividades derivadas de la ley y de la naturaleza del presente contrato de prestación de servicios, EL CONTRATISTA tiene las siguientes obligaciones específicas: Desarrollar su objeto contractual de conformidad con el proyecto de inversión denominado: IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ZONA DE MITIGACIÓN DEL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA DE SANTIAGO DE CALI - BP-26002262: 1. Realizar el fortalecimiento técnico de las unidades productivas que contemplen recicladores de oficio en Plan Jarillón. 2. Desarrollar acompañamiento técnico en el area operativa para las unidades productivas del Plan Jarillon. 3. Realizar acompañamiento técnico en estrategias competitivas y en procesos de innovación que comprenda el proceso de Economía Circular. 4. Proyectar los informes de gestión que le sean solicitados por la supervisión. 5. Dar respuesta al 100% de las solicitudes, peticiones, quejas o reclamos que le sean asignados dentro de los tiempos establecidos. 6. Apoyar a la Subsecretaría de Cadenas de valor en las demás tereas que surjan de la naturaleza del contrato..

6. Que a la fecha la/el contratista ha cumplido oportunamente con las obligaciones específicas de su contrato, sin embargo, durante el desarrollo del mismo se ha evidenciado la necesidad de suscribir un otrosí para llevar a cabo la ampliación del plazo y la correspondiente adición presupuestal al contrato inicial.

7. Que se hace necesario modificar la CLAUSULA PRIMERA ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA, adicionando a las actividades existentes dentro del contrato de prestación de servicios profesionales No 4171.010.26.1.0165 de 2020, para ello se establecerá la siguiente actividad: 1. Acompañar la realización de los procesos de asociatividad de las unidades productivas del Plan Jarillón.

8. Que el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES fue celebrado en vigencia del plan desarrollo anterior 2016-2019, sin embargo las actividades previamente mencionadas y ejecutadas por el contratista desarrollan la misionalidad promovida por este organismo con ocasión del nuevo plan de Desarrollo 2020-2023 Cali unida por la vida, y adicionalmente durante el desarrollo del contrato en mención se ha evidenciado la necesidad

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de suscribir un otro sí para llevar a cabo la ampliación del plazo y la correspondiente adición presupuestal al contrato inicial, con el fin de garantizar que se continúen adelantando las obligaciones adquiridas y que como consecuencia de ello, la Secretaría no interrumpa la prestación de los servicios que presta a la ciudad.

9. Que existe disponibilidad presupuestal para adicionar el contrato principal según lo demuestra el certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 3500142139 del 18 de octubre de 2020, para la vigencia fiscal 2020.

10. Que el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de celebrar contratos acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad tendiente al cumplimiento de los fines del Estado.

11. Que en el Parágrafo del mencionado artículo establece. – "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales."

12. Que el contrato se encuentra dentro del plazo de ejecución, por lo tanto, es procedente realizar modificaciones al mismo.

SOLICITUD DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR

En mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios profesionales N° 4171.010.26.1.0165 de 2020, suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO y KATTHERIN SARRIA GALINDO, cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO.

Revisada la ejecución del contrato, se encuentra que el contratista ha cumplido con su objeto contractual; debido a que existe la necesidad del servicio y se precisa el apoyo por parte del contratista garantizando la continuidad de las siguientes actividades: Desarrollar su objeto contractual de conformidad con el proyecto de inversión denominado: IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE GENERACIÓN DE INGRESOS DE UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ZONA DE MITIGACIÓN DEL JARILLÓN DEL RÍO CAUCA DE SANTIAGO DE CALI - BP-26002262: 1. Realizar el fortalecimiento técnico de las unidades productivas que contemplen recicladores de oficio en Plan Jarillón. 2. Desarrollar acompañamiento técnico en el area operativa para las unidades productivas del Plan Jarillon. 3. Realizar acompañamiento técnico en estrategias competitivas y en procesos de innovación que comprenda el proceso

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de Economía Circular. 4. Proyectar los informes de gestión que le sean solicitados por la supervisión. 5. Dar respuesta al 100% de las solicitudes, peticiones, quejas o reclamos que le sean asignados dentro de los tiempos establecidos. 6. Apoyar a la Subsecretaría de Cadenas de valor en las demás tereas que surjan de la naturaleza del contrato., las cuales son requeridas para darle impulso a la puesta en operación de las actividades enmarcadas dentro de la estructura y funciones propias de este organismo.

Conforme lo anterior emito concepto favorable para realizar la adición en el valor del contrato, adición de actividades y la prórroga del mismo.

La ejecución de estas actividades será hasta el 30 de diciembre de 2020 y se requieren recursos económicos por valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.($8.439.940) que serán cancelados mediante DOS (2) cuota de CUATRO MILLONES DOCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS($4.219.970). El valor a adicionar no excede el 50% del presupuesto del contrato.

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física. De igual forma cuando requiera de la firma del interventor.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

NOMBRE COMPLETO: TATIANA ZAMBRANO SANCHEZ

CARGO: Subsecretaria Cadenas de Valor

CIUDAD Y FECHA: Cali, 22 de octubre de 2020.

Elaborado por: Osiris Gaviria Naranjo	Cargo: No Aplica	Fecha: 25/ago/2020	Firma
Revisado por: Julián Andrés López Paola Andrea Riveros Rengifo	Cargo: Subdirector de Departamento Administrativo Subdirector de Departamento Administrativo	Fecha: 25/ago/2020	Firma
Aprobado por: Nhora Yaneth Mondragón Ortiz	Cargo: Director de Departamento Administrativo	Fecha: 25/ago/2020	Firma

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.